

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27**VENTURADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Según queda acreditado en certificación expedida al efecto, no se han presentado reclamaciones durante el trámite de información pública, por lo que se declara la elevación automática a definitivo del acuerdo de aprobación inicial del expediente de rectificación de saldos de obligaciones pendientes de pago correspondientes a los ejercicios 2005 a 2017, por un importe total de 75.032,42 euros y cancelación de avales por importe de 2.629.852,90 euros, adoptado en sesión plenaria de fecha 10 de mayo de 2019.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Venturada, a 20 de agosto de 2019.—El alcalde, Daniel Álvarez Ruiz.

(03/29.231/19)

